



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA
CONCURSO DE OPOSICIÓN – DESPRECARIZACIÓN LABORAL
Dirigido a: Contratados habilitados según planilla institucional

CARGO	LICENCIADO DE BLANCO
--------------	-----------------------------

1. PERFIL REQUERIDO.

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	<u>Experiencia Específica:</u> 4 (cuatro) años de vinculación temporal con la institución convocante al 31 de diciembre de 2025 (Excluyente).	<u>Experiencia General:</u> 1 (un) años en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Universitario de Licenciado de Blanco (Excluyente) Registro Profesional Vigente (Excluyente)	N/A
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	N/A	Eventos de capacitaciones realizados.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias Técnicas: *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión. etc.). *Normativas relacionadas a la Función Pública.	Competencias Laborales: * Evaluación de Desempeño aprobado.

2. OFERTA SALARIAL.

Salario	Vacancias	FF	Tipo de Concurso
Según Planilla Certificación e Identificación de Cargo	7 (siete) Conforme a la Res. EEN N° 124/2024	F.F.30	Creación de Cargos

3. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

a.1) MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Orden de Mérito
LA ADJUDICACION DE LA CATEGORIA NO IMPLICA MOVILIDAD DE PUESTO Y/O FUNCIONES
a.2) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES:
Evaluación al concluir todas las etapas
a.3) ETAPAS SEGÚN TIPO DE CONCURSO (CAP VI Art. 17, Res. N° 40/2025)
Concurso de Oposición – Desprecarización Laboral. Etapas obligatorias: evaluación documental, curricular y conocimientos.
a.4) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%
b) MECANISMO DE POSTULACIÓN:
Por Carpeta y anexo de documentos digitales en la Plataforma Informática de Concurso del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La postulación será mediante el llenado del formulario electrónico del sistema de postulación del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (PLATAFORMA DEL CONCURSO (https://concursos.mspbs.gov.py/)) habilitado para el efecto adjuntando al mismo los documentos solicitados conforme Matriz de Evaluación documental, debidamente escaneados, en los campos establecidos para el efecto, el enlace y la guía de postulación serán publicados en el periodo



correspondiente en la **Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**. Transcurrido el plazo de postulación la plataforma se cerrará y no se admitirán más postulaciones.

El Sistema remitirá al postulante un mensaje electrónico como constancia de postulación, a la dirección de correo utilizada al momento de la postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación"

La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática.

c) FORMALIZACION PARA SELECCIÓN DEL CARGO:

- La **ADJUDICACIÓN** estará sujeta al trámite de modificación de Anexo del Personal, autorizadas por Ley.

La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de vacancias convocadas, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden, pues el mismo ya se encuentra detallado en la planilla Certificación e Identificación de Cargo.

El/la postulante deberá levantar en la en su Legajo Institucional Digital (Plataforma Concurso) todos los documentos requeridos en tiempo y forma. Así mismo deberán entregar en físico una vez se publique la lista de Adjudicados.

Los/las candidatos/as ADJUDICADOS deberán presentar los documentos, con las formalidades exigidas en la matriz documental, para su remisión a la Presidencia de la Republica.

d) OTROS DATOS DE INTERES:

- Los beneficiarios deberán contar, al 31 de diciembre de 2025, con 4 (cuatro) años de vinculación ininterrumpida en relación de dependencia con la institución que convoca.

- El Concurso no conlleva a una movilidad laboral, únicamente un cambio de vinculación laboral de contratación temporal a permanente, con la asignación salarial detallada en la Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargo de conformidad a las normativas vigentes.

- La Comisión de Selección y el interesado a postular deberán estar en pleno conocimiento del Capítulo VI de la Resolución N° 40/2025.

REUNIÓN INFORMATIVA:

La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. **La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

La participación no es obligatoria.

CONTACTO PARA ACLARACIONES:

Nombre y Apellido: Sección Gestión de la Incorporación – Departamento Gestión del Empleo.

Correo: concursos.dgrhh@mspb.gov.py

Teléfonos: 021 2374294

Día y horario: De lunes a viernes de 07:00 horas a 15: 00 horas.

4. MATRICES DE EVALUACIONES

a) EVALUACIÓN DOCUMENTAL:

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos proveídos por el/la postulante en el formulario de postulación, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente.

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio si/no	Formalidades
Formulario de Postulación	Postulación	SI	Escaneado del original, bajo Fe de Juramento
Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	Escaneado del original
Documento que acredite la formación académica alcanzada	Postulación	SI	Escaneado del original del Título Universitario de Licenciado de Blanco con los sellos correspondientes del MEC
Registro Profesional vigente	Postulación	SI	Escaneado del original
Certificado laboral u otros	Postulación	SI	Escaneado del original



documentos que avalen la experiencia			
Certificados de Eventos de Capacitaciones	Postulación	NO	Escaneado del original
Antecedente Policial Vigente	Postulación	SI	Escaneado del original
Antecedente Judicial Vigente	Postulación	SI	Escaneado del original
Resultado de la última evaluación de desempeño	A CARGO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN	SI	CALIFICACIÓN PROVEIDA POR EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL RENDIMIENTO

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

1- Para la Postulación:

*La falta de algunos de los DOCUMENTOS EXCLUYENTES será causal de DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

*Los Documentos NO EXCLUYENTES: no eliminarán al concursante del proceso, pero LA NO PRESENTACIÓN IMPLICARÁ LA NO PUNTUACIÓN en la matriz de evaluación.

*El postulante deberá asegurarse de levantar toda la documentación solicitada en el concurso antes de la POSTULACIÓN, teniendo en cuenta que una vez postulado, el Sistema Informático ya no dejará levantar nuevas documentaciones.

*En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento.

*Será considerado el resultado de la última aplicación del instrumento de Evaluación de Desempeño al personal. La falta de aplicación no constituirá motivo de exclusión en atención al alcance referencial para la continuidad o renovaciones de contratos, conforme al reglamento vigente al momento de su aplicación.

*La postulación deberá ser tramitada en forma personal por el postulante, quien deberá ingresar a la **PLATAFORMA DE CONCURSO**.

*Una vez postulado, la Plataforma de Concurso, acusará el recibo de postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y será publicada en la **Página Web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**.

b) MATRIZ DE EVALUACIÓN:

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje
a) EVALUACIÓN CURRICULAR	55 puntos
a.1. EXPERIENCIA LABORAL	30 puntos
Experiencia Específica	20 puntos
Experiencia General	10 puntos

Experiencia Específica (Excluyente): Se aplica a la experiencia de los postulantes como contratado en la institución convocante. Se otorgará el puntaje conforme a la siguiente escala:

*4 años: 10 puntos

*4 años 1 mes a 6 años: 12 puntos

*6 Años 1 mes a 8 años: 14 puntos

*8 años 1 mes a 10 años: 16 puntos

*10 años 1 mes a 12 años: 18 puntos.

*12 años 1 mes a 14 años: 20 puntos.

Será considerado el tiempo de vinculación al 31 de diciembre de 2025.

Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

*1 año: 10 puntos

*1 mes a 11 meses: 8 puntos

*Menos de 1 mes: 6 puntos

*Sin experiencia: 0

*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. **Para situaciones inversas, no aplica.**



*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral.

a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA **05 puntos**

Título Universitario de Lic. de Blanco	05 puntos
--	------------------

*Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declarar en el formulario de postulación el nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria y acreditar con documentos en la etapa correspondiente, el cual debe corresponder al nivel de cargo habilitado a concursar, detallado en la Planilla Certificación e Identificación de Cargo.

a.3 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO **10 puntos**

Se tendrá en cuenta la calificación de la última evaluación de desempeño obrante en los registros de su institución, debiendo haber alcanzado al menos la calificación de "aprobado" para participar en la promoción, se otorgará el puntaje conforme al orden de mérito según la siguiente escala de puntuación:

Desempeño %	Puntaje
Calificación 5 – Excelente	10 puntos
Calificación 4 – Muy Bueno	8 puntos
Calificación 3 – Bueno	6 puntos
Calificación 2 – Aceptable	4 puntos
Sin Evaluación Aplicada por constancia del OEE (traslados)	0 puntos

Para la asignación de los puntos, el/a postulante debe acreditar el documento que respalden la Evaluación de Desempeño.

a.4. EVENTOS DE CAPACITACIONES **10 puntos**

Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directa y transversalmente al puesto o cargo. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado y obrante en el legajo.

Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 40 horas cátedras, o más: 05 puntos.
- b) 20 a 39 horas cátedras: 04 puntos.
- c) 13 a 19 horas cátedras: 03 puntos.
- d) 05 a 12 horas cátedras: 02 puntos.
- e) 04 horas cátedras: 01 puntos.
- f) 01 hora cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 01 punto.
- g) Sin eventos de capacitación: 0

*El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas y la denominación de la capacitación y/o el detalle del contenido de las mismas. Deberá establecer correctamente el tema, el año de realización y la carga horaria según la certificación. Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale **varios días**, se considerará **1 punto por cada día** acreditado en el mismo.

c. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS **45 puntos**

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 45 puntos.

La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en la **Página Web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**.

TOTAL 100 PUNTOS

Criterios de desempate:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- 1) **Experiencia Específica:** Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
- 2) **Eventos de Capacitación:** Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
- 3) **Evaluación de Conocimientos:** Quien posea mayor puntaje
- 4) *Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.*

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa



discriminación de género.

